Enero, 2024.

Sostenibilidad Empresarial

una nueva visión financiera de los negocios

www.bakertilly.cr | in f

INTERNATIONAL ACCOUNTING 2023 NETWORK OF THE YEAR WINNER FORUM & AWARDS 2023

bakertilly

now, for tomorrow

+ 506 4000 0354
alberto.porras@bakertilly.cr

SOSTENIBILIDAD EMPRESARIAL

NIIF S1 Y S2

El pasado 26 de junio de este 2023, el Consejo de Normas Internacionales de Sostenibilidad (ISSB, por sus siglas en inglés) aprobó dos Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) centradas en Sostenibilidad.

Específicamente, estas nuevas normas son la NIIF S1 Requerimientos Generales para la Información a Revelar sobre Sostenibilidad relacionada con la Información Financiera; y la NIIF S2 Información a Revelar relacionada con el Clima.

Como parte de una nueva visión financiera de los negocios, empresas, en la sostenibilidad ha tomado un fuerte papel, en dar a conocer los compromisos, estrategias y resultados relacionados con aspectos Ambientales, Sociales y de Gobernanza (ASG), así como con el cambio climático, son tareas a las que las empresas deben comenzar a adaptarse y asi lograr entender la diferencia entre los estándares que lo utilizan para implementar la sostenibilidad en la organización y la divulgación de la NIIF S1 y S2.

Los estándares se utilizan como guías o conjuntos de prácticas que una organización puede seguir para promover y alcanzar la sostenibilidad en sus operaciones. Estos estándares son desarrollados por diferentes organizaciones como el Global Reporting Initiative (GRI), Normas SASB, ISO, LEED, entre otros. Por otro lado, las NIIF S1 y S2 son un conjunto específico de estándares para la divulgación centradas en Sostenibilidad de los riesgos y oportunidades desde la Información Financiera y con el cambio climático.

Para ello, las Compañías deben reportar sus acciones y estrategias de sostenibilidad en los estados financieros con el fin de brindarle información a los grupos de interés (accionistas, inversionistas, clientes, proveedores, autoridades fiscales, entre otros) un panorama más claro, único y comparable sobre el desempeño del mismo. Debido a que las NIIF S1 y S2 constituyen un marco normativo que complementará los estados financieros independiente de la industria y tamaño que pertenezcan, es importante que las compañías revisen su estructura de gobierno e incorporen todo los relacionando a ASG en el gobierno corporativo, gerencias y órganos de control.

La Compañías deberán divulgar por primera vez la información solo relacionada con el periodo 2024 (no comparativo) y tendrá un plazo de 9 meses siguientes al final del periodo de acuerdo al transitorio, pero para el periodo 2025 la divulgación de las NIIF S1 y S2 deberán ser comparativas (2024 y 2025) y ser publicadas en los estados financieros al mismo tiempo que la información financiera sobre sostenibilidad.

+ 506 4000 0354
alberto.porras@bakertilly.cr

NIIF S1

La NIIF S1 establece los requerimientos generales para la información a revelar relacionada con la sostenibilidad en el contexto de la información financiera. Esta guía tiene como objetivo ayudar a las organizaciones a proporcionar información relevante y útil sobre sus prácticas de sostenibilidad y cómo estas pueden afectar sus estados financieros:

- Requiere divulgación de información material sobre riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad a la par de los estados financieros.
- Utiliza la definición de materialidad de las NIIF contables.
- Incorpora la arquitectura de las Recomendaciones Task Force on Climate-related Financial Disclosures.
- (TCFD): gobernanza, estrategia, gestión de riesgos y oportunidades, métricas y objetivos.
- Promueve la divulgación de riesgos y oportunidades industriales referenciando a los Estándares SASB como material prioritario.
- Ayuda a articular el proceso mediante el cual las organizaciones crean, preservan o erosionan valor para sus inversores utilizando diferentes tipos de capitales, basándose en conceptos del Marco de Reporte Integrado.

Características:

Interconectividad

Enfatiza la necesidad de hacer conexiones entre la información financiera y la información financiera sobre sostenibilidad.

Calendarización

Pide la publicación de los estados financieros al mismo tiempo que la información financiera sobre sostenibilidad; tomando en cuenta un periodo de transición de un año. (Por ser el primer año de divulgación se da un transitorio donde da un periodo de 9 meses después de cierre 2024.)

Información comparativa

La información debe de mostrarse de forma comparativa con respecto al periodo anterior para todos los importes revelados en el periodo sobre el que se informa. (Por ser el primer año de divulgación se da un transitorio donde el periodo 2024 no se realizará de forma comparativa.)

Ubicación de la información

No especifica en dónde deberá incluirse la información financiera sobre sostenibilidad.

+ 506 4000 0354
alberto.porras@bakertilly.cr

NIIF S2

La NIIF S2, o Guía para la Revelación de Información Financiera de Sostenibilidad, incluye un capítulo específico sobre la información a revelar relacionada con el clima. Este capítulo está diseñado para ayudar a las organizaciones a proporcionar información relevante y útil sobre la manera en que el cambio climático afecta sus operaciones y cómo están gestionando esos riesgos:

- Requiere divulgación de información material sobre riesgos y oportunidades relacionados con el clima, incluyendo riesgos físicos y transicionales.
- Utiliza en conjunto con la NIIF S1.
- Incorpora las Recomendaciones TCFD-es decir, las organizaciones que divulguen bajo NIIF S2 estarían cumpliendo con TCFD.
- Solicita divulgación sobre planes de transición, Gases de Efecto Invernadero (GEI) Alcance 1-3 y análisis de escenarios climáticos; tomando en cuenta provisiones de alivio para facilitar implementación.
- Promueve la divulgación de riesgos y oportunidades industriales mediante guías industriales ilustrativas basadas en las métricas climáticas de los Estándares SASB.

Características:

+ 506 4000 0354
alberto.porras@bakertilly.cr

Implementación de la NIIF S1 y S2 en forma conjunta

- La NIIF S1 pide divulgar información sobre todos los riesgos y oportunidades sobre sostenibilidad que pudieran afectar las perspectivas de la entidad.
- Sí la entidad determina que el cambio climático es uno de estos riesgos y oportunidades deberá utilizar la NIIF S2.
- Para otros temas como lo social, la entidad "deberá" considerar los tópicos y métricas de los Estándares SASB.
- La entidad "podrá" considerar otros recursos—por ejemplo: los Estándares GRI, Normas ESRS de Europa- siempre y cuando éstos provean información relevante al inversor.

En cuanto a la información específica que se debe revelar, la guía sugiere que las organizaciones proporcionen detalles sobre sus emisiones de gases de efecto invernadero (GEI), incluyendo tanto las emisiones directas como las indirectas (algunas organizaciones pueden ser requeridas por ley o regulación para informar sobre esto). También se deben incluir detalles sobre cualquier objetivo o compromiso relacionado con la reducción de emisiones.

Estructura de Divulgación

Teniendo claro las características de la NIIF S1 y S2, se debe de analizar la estructura requerida de divulgación el cual consiste en lo siguiente:

Gobernanza

Información para comprender los procesos, controles y procedimientos de gobernanza que utiliza la entidad para monitorear, gestionar y supervisar los riegos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad.

Estrategia

Información para comprender la estrategia de la entidad al considerar riesgos oportunidades relacionados con la sostenibilidad en el corto, mediano y largo plazo.

Gestión de riesgos

Información para comprender los procesos mdiante los cuales se identifican, evalúan, priorizan y monitorean los riesgos y oportunidades relacionaods con la sostenibilidad, y el perfil de riesgo de la entidad.

Métricas y objetivos

Información para comprender el desempeño de la entidad en relación a sus riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad, incluyendo su progreso hacia los objetivos establecidos.

Como podemos llegar a cumplir con los 4 pilares requeridos de información a revelar ya que los inversionistas desean entender las estrategias utilizadas por la entidad para administrar los riesgos y oportunidades:

Paso 1:
Describir los riesgos y oportunidades.

Paso 2:
Evaluar los riesgos y oportunidades según el modelo de negocio.

Paso 3:
Evaluar las estrategias para mitigar el riesgo.

Paso 4:
Revelar el impacto de estas estrategias en los EF.

Paso 5:
Revelar la resiliencia de la estrategia y su modelo de negocio a los riesgos.

+ 506 4000 0354
alberto.porras@bakertilly.cr

Presentación de Informes

Los informes de sostenibilidad de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) S1 y S2 deben seguir pautas específicas para garantizar la presentación de información relevante, confiable y comparable sobre las actividades de sostenibilidad de una organización.

A continuación, las características fundamentales de la preparación de los informes de divulgación de acuerdo con la NIIF de Sostenibilidad:

- Relevante: capaz de influir en las decisiones del grupo de interés de los Estados Financieros.
- Representación fiel: debe ser neutral y completo.
- Comparable: comparar con periodos anteriores y otras entidades.
- Verificable: es posible ser corroborado por terceros.
- Oportuno: disponible en el momento que se requiere una decisión.
- Entendible: ser claro y conciso.

Para cumplir con los requisitos de las NIIF S1 y S2 en los informes de sostenibilidad, las organizaciones deben tener en cuenta la importancia de la transparencia, la precisión y la relevancia de la información presentada. Además, es fundamental que los informes de sostenibilidad sean auditados por profesionales competentes para garantizar su fiabilidad y cumplir con los estándares exigidos bajo la siguiente estructura:

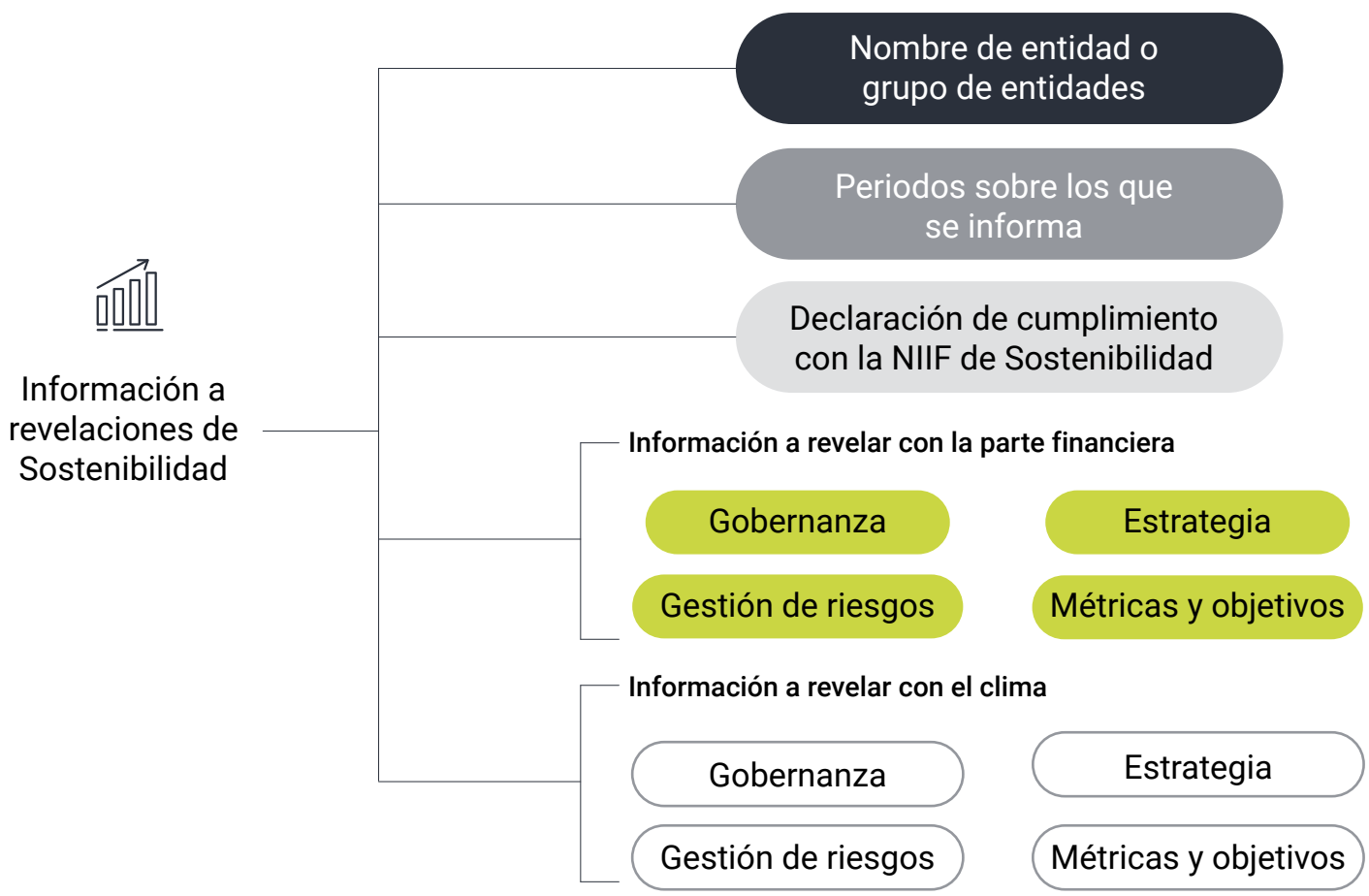

+ 506 4000 0354
alberto.porras@bakertilly.cr

¿Qué pasa si no se adapta la Normas de divulgación de Sostenibilidad?

Si una entidad no adapta las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) S1 y S2, podría enfrentar una serie de consecuencias negativas, tanto en términos de cumplimiento normativo como de presentación de informes financieros precisos y fiables. Algunas de las posibles consecuencias de no adaptar las NIIF S1 y S2:

- Incumplimiento normativo: En muchas jurisdicciones, las empresas cotizadas, las entidades financieras y otras entidades registradas están obligadas a seguir las NIIF en la preparación de sus estados financieros. Si una entidad no se adapta a las NIIF S1 y S2 cuando es requerido por la regulación, puede estar incumpliendo las normativas contables y enfrentar sanciones legales o regulatorias.

- Pérdida de credibilidad: La no adopción de estándares internacionales ampliamente aceptados como las NIIF podría afectar la credibilidad de la entidad ante inversores, analistas, prestamistas y otras partes interesadas. La presentación de estados financieros que no cumplen con los estándares internacionales puede plantear dudas sobre la transparencia y la fiabilidad de la información financiera de la entidad.

- Dificultades para comparar: Las NIIF están diseñadas para mejorar la comparabilidad de los estados financieros entre distintas entidades y a lo largo del tiempo. Si una entidad no adapta las NIIF S1 y S2, puede resultar difícil para los usuarios de la información financiera comparar sus estados financieros con los de otras entidades, lo que limita la capacidad de evaluar su desempeño y posición financiera de manera significativa.

- Impacto en la financiación: En el caso de entidades que buscan financiamiento a través de préstamos o emisiones de deuda u acciones, la no adopción de las NIIF S1 y S2 podría afectar su capacidad para obtener financiamiento a tasas favorables. Los prestamistas e inversores pueden requerir que la entidad cumpla con estándares internacionales reconocidos para mitigar el riesgo y tomar decisiones informadas.

- Mayor costo de capital: La falta de adaptación a estándares internacionales como las NIIF puede elevar el costo de capital de una entidad, ya que los inversores y prestamistas pueden exigir mayores tasas de rendimiento para compensar la posible opacidad o incertidumbre asociada con la información financiera no estandarizada.

- Reducción del atractivo para inversores internacionales: En un entorno globalizado, las empresas que no adoptan estándares internacionales pueden ser percibidas como menos atractivas para los inversores internacionales que valoran la transparencia, la comparabilidad y la consistencia en la información financiera sostenible.

+ 506 4000 0354
alberto.porras@bakertilly.cr

Situación en América y reguladores

- IOSCO
  La International Organization of Securities Commissions (IOSCO) ha instado a sus 130 jurisdicciones miembros a adoptar las normas de sostenibilidad emitidas por el International Sustainability Standards Board (ISSB) en sus marcos regulatorios.

- BRASIL
  El Conselho Federal de Contabilidade (CFC) de Brasil, entidad reguladora de la profesión contable en el país, ha anunciado su voluntad de adoptar las normas de sostenibilidad emitidas por el ISSB a partir del 1 de enero de 2024. A partir del 1 de enero de 2026, estas normas serán obligatorias para todos los profesionales contables bajo la jurisdicción del CFC, respaldando así la decisión del regulador del mercado brasileño.

- BOLIVIA
  A partir del 1 de enero de 2026, el Consejo Técnico Nacional de Auditoría y Contabilidad (CTNAC) de Bolivia ha aprobado la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera de Sostenibilidad emitidas por el ISSB. Estas normas serán aplicadas en todas las entidades que desarrollan actividades económicas en el país, respaldando así la decisión del regulador boliviano.

- PANAMÁ
  En la Circular No. SBP-DR-0058-2023 la Superintendencia de Mercado de Valores de Panamá (SMV) formalizó su compromiso para adoptar las normas de sostenibilidad emitidas por el ISSB.

- CENTROAMERICA
  Varios países de Centroamérica han adoptado las NIIF en distintos grados para la preparación de estados financieros de empresas cotizadas y, en algunos casos, también para entidades financieras. La adopción de las NIIF en la región varía en función de las regulaciones específicas de cada país y de la naturaleza de las entidades financieras.

  Las NIIF son ampliamente adoptadas en todo el mundo, y las NIIF S1 y S2 tienen relevancia en jurisdicciones donde las regulaciones contables se basan en las normas internacionales. Es importante verificar la situación actual de la adopción de las NIIF S1 y S2 en una jurisdicción específica, ya que las regulaciones y prácticas contables pueden variar con el tiempo y de un país a otro.

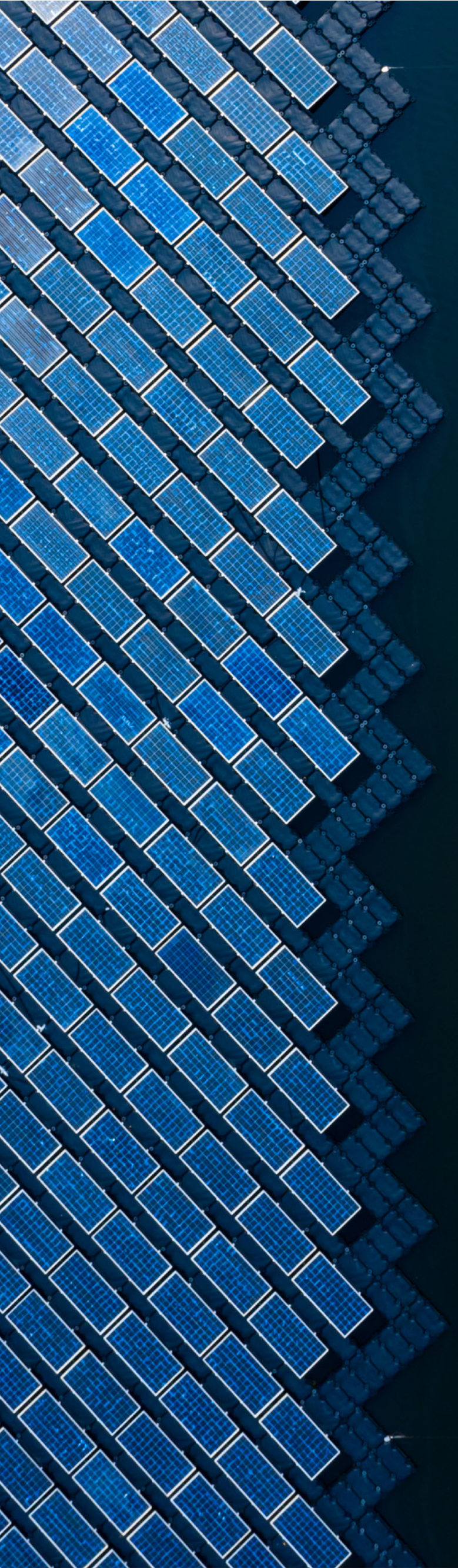

bakertilly

now, for tomorrow

T: +506 4000 0354

San José, Escazú, Trejos Montealegre, Contiguo al Walmart, Escazú Village, Torre Corporativa (Etapa 1).

www.bakertilly.cr

Baker Tilly Costa Rica S.A. denominándose como Baker Tilly es miembro de la red global de Baker Tilly International Ltd., cuyos miembros son entidades legales separadas e independientes.

Baker Tilly Costa Rica S.A.., comercialmente “Baker Tilly” es un miembro independiente de Baker Tilly International. Baker Tilly International Limited es una compañía inglesa. Baker Tilly International no provee servicios profesionales a clientes. Cada firma miembro es una entidad legalmente separada e independiente, y cada una se describe a sí misma como tal. Baker Tilly Costa Rica. No es agente de Baker Tilly International y no tiene autoridad para obligar a Baker Tilly International o actuar en nombre de Baker Tilly International. Ni Baker Tilly International, Baker Tilly Costa Rica S.A., ni ninguna otra de las firmas miembro de Baker Tilly International tienen responsabilidad por los actos u omisiones de las demás. El nombre de Baker Tilly y su logotipo asociado se usa bajo licencia de Baker Tilly International Limited.